



*El Poder Ejecutivo
Nacional*

Buenos Aires, 28.ENE.1972

Visto lo informado por el señor Comandante en Jefe del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

que la Jefatura II Inteligencia, gestiona la ratificación de las incorporaciones de agentes civiles producidas con posterioridad a la fecha de promulgación de la Ley Nº 19.106;

que en la Jefatura II Inteligencia, existen vacantes para proponer nombramientos con el objeto de satisfacer necesidades imprescindibles propias de los servicios específicos que cumple esa Jefatura;

que se ha verificado el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen el ingreso de personal civil;

que se ha cumplimentado el inciso a), del Artículo 2º de la Ley Nº 17.068, encontrándose fundamentadas las causales invocadas para tal cobertura;

que de acuerdo con lo establecido en la precitada Ley, procede la ratificación del referido acto administrativo;

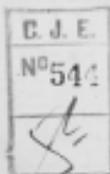
Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

ARTICULO 1º.- Ratifícase la Orden U21 0216/112, de fecha 24 de

///



SECRETO



El Poder Ejecutivo
Nacional

111

noviembre de 1971, dictada por el Jefe II Inteligencia, del Coman-
do en Jefe del Ejército (EMCE), obrante a fojas 3 y 4.-

ARTICULO 29.- Comuníquese, pase al Tribunal de Cuentas de la Na-
ción y archívese en el Comando en Jefe del Ejército (EMCE)-Jefatu-
ra II Inteligencia.

DECRETO "S" N° 389

A

JOSE R. CACERES MONTU
MINISTRO DE DEFENSA

